

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/011058 **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Patrocinio Valladolid Premier Padel P2 2024  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
Patrocinar el torneo Valladolid Premier Padel P2 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid durante los días 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2024.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Negociado sin publicidad  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**CENTRO DIRECTIVO:** Secretaría General de Presidencia  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Gestión y Apoyo

**DATOS DE LICITACIÓN**  
**IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA:** 65.000,00 € **IVA:** 13.650,00 €  
**IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA:** 78.650,00 €

**DATOS DE ADJUDICACIÓN**  
**NOMBRE ADJUDICATARIO:** TELECYL, S.A  
**NIF ADJUDICATARIO:** A47310941  
**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA:** 65.000,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 0,00 %  
**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA:** 78.650,00 €  
**En letra IMPORTE TOTAL:** Setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros

**LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA:** Sí

**RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN**  
**RECURSO ADMINISTRATIVO:** Ordinario  
**TIPO DE RECURSO:** Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno  
**ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE:** El/la titular de la Consejería que ha dictado la



resolución

**PLAZO DE INTERPOSICIÓN:** 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

**RECURSO JURISDICCIONAL:** Ordinario

**TIPO DE RECURSO:** Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

**ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE:** La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**PLAZO DE INTERPOSICIÓN:** 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto





## ORDEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

Examinado el expediente A2024/011058, que tiene por objeto *“Promoción de Castilla y León y su imagen institucional de ‘Nos Impulsa Junta de Castilla y León a través del Patrocinio publicitario del torneo Valladolid Premier Padel P2 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid durante los días 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2024”*, tramitado mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en aplicación del artículo 168, a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

En la fase de preparación del contrato se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el mencionado texto legal.

Considerando los siguientes

### ANTECEDENTES

Mediante Orden de fecha 25 de junio de 2024, de la Consejería de la Presidencia, se inició la contratación del servicio arriba descrito.

El pliego de cláusulas administrativas, así como, el cuadro de características, es informado favorablemente por los Servicios Jurídicos el 15 de julio de 2024.

La Intervención Delegada fiscaliza el gasto de conformidad con fecha 1 de agosto de 2024.

Por Resolución de la Secretaría General, de 1 de agosto de 2024, se aprueban los pliegos, el expediente y el gasto por un importe de 78.650,00 euros.

Resultando que en la fase de preparación del contrato se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el mencionado texto legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.2 y 168.a) 2º de la LCSP, se invita a la razón social TELECYL, S.A. (MADISON), para que presenten oferta.

Según lo anterior, y, conforme a lo expuesto en el Certificado automatizado de ofertas presentadas, la razón social presenta la oferta, a través del Registro electrónico de la Administración de Castilla y León, dentro del plazo máximo establecido al efecto en la invitación.

Asimismo, según la Diligencia automatizada de incorporación de ofertas de la aplicación de contratación electrónica Duero, se ha incorporado la oferta siendo el resultado de esta actuación automatizada de la oferta registrada y empresa invitada el que se muestra seguidamente:





«Ofertas incorporadas el expediente digital:

- Registro 20249001690032 de TELECYL, S.A (NIF A47310941).

Corresponde al gestor del expediente proceder en Duero a calificar la admisión o no de las ofertas motivándolo en su caso en el informe-propuesta.»

Con fecha 9 de agosto de 2024, el Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo, emite informe sobre la apertura de la documentación presentada con el siguiente resultado:

- Documentación general. La documentación aportada por la empresa se ajusta en su totalidad a lo establecido en la cláusula 2.9.1 del pliego de cláusulas administrativas. A saber:
  - El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) está cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo nº 1, y firmado electrónicamente por el representante legal.
  - La declaración responsable complementaria está cumplimentada conforme al modelo del Anexo nº 2 y firmada electrónicamente por el representante legal.
- Oferta económica. La oferta económica cumple los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, no excediendo del precio de licitación formulado por la Administración, siendo su proposición económica la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA		
BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21 %)	TOTAL
65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €

En base al contenido del archivo electrónico, el licitador queda admitido a la fase de negociación.

La negociación de la oferta fue realizada con arreglo a los criterios de negociación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ratificándose la empresa en su oferta inicial con fecha 9 de agosto de 2024, dejando constancia de las actuaciones realizadas en el expediente.

Por todo ello, el Jefe del Servicio de Gestión y Apoyo, con fecha 14 de agosto de 2024, realiza informe-propuesta de adjudicación a favor de la razón social TELECYL, S.A. (MADISON), que realiza la única oferta por protección de derechos exclusivos, cumpliendo los requisitos técnicos exigidos, siendo, por tanto, la más adecuada para realizar el presente servicio.

La razón social propuesta es requerida para que presente en plazo la documentación previa a la adjudicación.

La licitadora presenta, en tiempo y forma, la documentación solicitada.

Vista la propuesta de adjudicación del Ilmo. Secretario General.

Visto el informe de fiscalización favorable a la propuesta de adjudicación emitido por la Intervención Delegada.

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150, en consonancia con lo establecido en el artículo 169 de la LCSP.





En virtud de las competencias conferidas en el artículo 78 de la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por protección de derechos exclusivos, a la empresa TELECYL, S.A. (MADISON), la ejecución del contrato “*Promoción de Castilla y León y su imagen institucional de ‘Nos Impulsa Junta de Castilla y León a través del Patrocinio publicitario del torneo Valladolid Premier Pádel P2 2024 que tendrá lugar en la ciudad de Valladolid durante los días 14 de septiembre al 22 de septiembre de 2024’* –expte. A2024/011058–, por un importe de 78.650,00 € (65.000,00 € más 13.650,00 € en concepto de IVA al 21%).

Dicho importe se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades que se detallan a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/912C01/64100/0	0106	65.000,00 €	13.650,00 €	78.650,00 €

**Segundo.-** Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y, simultáneamente, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

**Tercero.-** La formalización del contrato se hará en formato digital y se entenderá celebrado en la sede del órgano de contratación.

**Cuarto.-** Disponer la publicidad de la formalización del contrato, junto con el correspondiente contrato, en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Luis Miguel González Gago.

